

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 5 DE JULIO DEL 2016. NUM. 34,077

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 231

Tegucigalpa, MDC, 16 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Número: 231	A. 1-2
OTROS	A. 2 - 3
AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-20
---	---------

competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones el

día lunes 20 de Junio de 2016, con el objetivo de resolver asuntos personales, previo autorización del Presidente de la República.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en la Licenciada, **ROCIO IZABEL TABORA MORALES**, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el día lunes 20 de Junio de 2016.

SEGUNDO: La delegada es responsables de las funciones delegadas.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO

CESAR VIRGILIO AL CERRO GÚNERA

SECRETARIO GENERAL



**REPÚBLICA DE HONDURAS
MINISTERIO PÚBLICO
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-MP-001-2016**

El Ministerio Público, por este medio, **CONVOCA** a los distribuidores o representantes de casas fabricantes debidamente autorizados por las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para la compra de:

1. Dos (2) Buses, con capacidad para 15 personas
2. Un (1) Bus, con capacidad de 30 personas
3. Un (1) Camión.

Las bases serán gratuitas y estarán disponibles a partir del día 06 de junio del presente año a las 10:00 A.M., en las oficinas administrativas, Departamento de Compras del Ministerio Público, edificio Lomas Plaza II, colonia Lomas del Guijarro, avenida República Dominicana, Tegucigalpa, previa solicitud por escrito para el retiro de dicho documento, dirigida a la Dirección de Administración, en la página de HONDUCOMPRAS (WWW.honducompras.gob.hn) y en la página oficial del Ministerio Público (www.mp.hn) en el apartado de Transparencia.

Las ofertas se recibirán hasta el día 20 de julio del presente año a las 10:00 A.M., y se abrirán acto seguido en las oficinas del Ministerio Público, en presencia de los licitantes o representantes, uno por empresa.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 06 de junio de 2016

EL MINISTERIO PÚBLICO

5 J. 2016

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL



BANCO HONDUREÑO
PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
BANHPROVI

“AVISO DE CONCURSO PÚBLICO

No. 002/2016”

EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA “BANHPROVI”, invita a las empresas Consultoras Nacionales y Consultores Independiente, a presentar ofertas para el Concurso Público No. 002/2016, referente a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE BANCA DE PRIMER PISO A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO CONSTITUIDO EN UN BANCO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL QUE SE ENCUENTRE CALIFICADO Y ELEGIBLE POR EL BANHPROVI”.

Los términos de referencia de este concurso público pueden retirarse, previo pago de **DOS MIL LEMPIRAS (L 2,000.00)**, no reembolsables a partir del lunes veinte (20) de junio al viernes veintinueve (29) de julio del corriente año, en la jefatura de la División de Administración, ubicada en el primer piso, del edificio principal del Banco Hondureño para la producción y la vivienda, BANHPROVI, sita boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Sesiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, “BANHPROVI”, boulevard Juan pablo II, contiguo a plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el día primero (01) de agosto del año 2016, a las 10:00A.M., hora local, en presencia del Comité de Licitaciones y Compras del Banco y de los oferentes participantes.

Abogada **Tania Sagastume Bulnes**

Presidente Ejecutivo, por Ley

BANHPROVI

5 J. 2016

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

*LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.*

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda:* Ascender al ciudadano **Roberto Lopez Bonilla**, del cargo de **Asesor en Derechos Humanos I**.

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00***

Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. CERTIFICA, La Resolución No. 1285-2006 que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No. 1285-2006**. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintiséis de diciembre de dos mil seis.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha diecinueve de octubre de dos mil seis, Exp. P.J. 19102006-755 por el pasante en derecho EDMOND GABRIEL MADRID ROMERO, quien actúa bajo la dirección de la Abogada ARACELY ZUNIGA ANDINO, en su carácter de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE ZACATERAS**, con domicilio en el municipio de Guarizama, departamento de Olancho, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió el dictamen correspondiente No. U.S.L. 2239-2006 de fecha 30 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE ZACATERAS**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2006 de fecha 27 de enero de 2006, se nombró al ciudadano JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE ZACATERAS**, con domicilio en el municipio de Guarizama, departamento de Olancho y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE ZACATERAS, EN EL MUNICIPIO DE GUARIZAMA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE ZACATERAS**", municipio de Guarizama, departamento de Olancho, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de la Aldea de Guarizama.

ARTÍCULO 2.- El domicilio legal será en la Aldea Zacateras, municipio de Guarizama, departamento de Olancho, y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua, construidas por las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento y los diferentes comités, para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinarias en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la micro cuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS. CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO**, tendrá las siguientes categorías de miembros: a) Fundadores; y, b) Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a) Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b) Elegir y ser electos. c) presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d) Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e) Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f) Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a) Conectarse al sistema de saneamiento. b) Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS. ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo integrada por: a) Comité de Micro Cuencas. b) Comité de Operación y Mantenimiento. c) Comité de Saneamiento; y, d) Comité de Vigilancia.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- Es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o distribuir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o superar el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

ARTÍCULO 16.- Dentro de la Junta Administradora desempeña un papel muy importante para el éxito de las actividades administrativas de operación y mantenimiento del sistema, el Comité de Vigilancia, que se encargará de controlar y vigilar permanentemente todas las actividades que se realicen en la Junta. Serán funciones: a.- Comprobar la exactitud de los inventarios y estados financieros.

b.- Verificar el dinero de caja cada vez que estime conveniente. c.- Vigilar que todos los abonados cumplan con sus obligaciones. d.- Fiscalizar las actividades realizadas por los miembros de la Junta. e.- Auditar y supervisar las cuentas de recaudación proveniente de los abonados. f.- Comprobar los gastos efectuados por la Junta. g.- Verificar el trabajo realizado por los fontaneros y/o mano de obra calificada y no calificada. h.- Firmar los documentos administrativos que den fe de aceptado a los informes del Presidente y Tesorero. i.- Vigilar la bodega.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 17.- La Junta Directiva tendrá los siguientes comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de microcuenca. c.- Comité de Saneamiento.

ARTÍCULO 18.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 19.- La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua estará formada por: a) Presidente. b) Vicepresidente. c) Secretario. d) Tesorero. e) Un Fiscal. f) Vocal Primero. g) Vocal Segundo.

ARTÍCULO 20.- Son Atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

ARTÍCULO 21.- Son Atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisará las Comisiones que se asignen. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

ARTÍCULO 22.- Son Atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 23.- Son Atribuciones del **TESORERO**: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas dinero, tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 24.- Son Atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 25.- Son Atribuciones de los **VOCALES:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Micro cuenca y sus funciones especificarán el Reglamento respectivo.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 26.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 27.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 28.- En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento los bienes de ésta serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 29.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 30.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de éste último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE ZACATERAS**, presentará ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE ZACATERAS**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE ZACATERAS**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE ZACATERAS**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad. **NOTIFÍQUESE. (F) JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ. SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. (F) SONIA LETICIA CRUZ LOZANO. SECRETARIA GENERAL."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil siete.

**SONIA LETICIA CRUZ LOZANO
SECRETARIA GENERAL**

5 J. 2016.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley; **HACE SABER:** Que en el expediente de herencia ab intestato que se registra bajo el **No. 0801-2015-08694 CV**, promovida ante este Juzgado de Letras, dictó Sentencia en fecha cinco (05) de febrero del dos mil dieciséis (2016), que en su parte resolutive dice: **FALLA: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR**, la Solicitud de Herencia Ab intestato, presentada por los señores **OSCAR REINERIO SÁNCHEZ, DIGNA NECTALIA SÁNCHEZ, GLORIA ALPINA SÁNCHEZ y JOB SÁNCHEZ**, contraídos a solicitar se les declare herederos ab intestato de los bienes, derechos y obligaciones de su difunta madre la señora **ANTONIA DEL CARMEN SÁNCHEZ MERCADO (Q.D.D.G.)**. **SEGUNDO: DECLÁRESE HEREDEROS AB INTESTATO** a los señores **OSCAR REINERIO SÁNCHEZ, DIGNA NECTALIA SÁNCHEZ, GLORIA ALPINA SÁNCHEZ y JOB SÁNCHEZ**, contraídos a solicitar se les declare herederos ab intestato de los bienes, derechos y obligaciones de su difunta madre la señora **ANTONIA DEL CARMEN SÁNCHEZ MERCADO (Q.D.D.G.)**, y concédasele la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de marzo del 2016.

**HAIRY YOLANY OSEGUERA
SECRETARIA ADJUNTA**

5 J. 2016.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 15759-16

2/ Fecha de presentación: 19-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUNTOS PROMERICA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad callejera; publicidad exterior; publicidad por correo directo; publicidad por correspondencia; publicidad radiofónica; publicidad televisada; alquiler de material publicitario; difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; servicios de telemarketing. Actualización de documentación publicitaria; colocación de carteles [anuncios]; servicios de comunicados de prensa; diseño de material publicitario; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; marketing / mercadotecnia; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; publicación de textos publicitarios; servicios publicitarios de pago por clic; redacción de textos publicitarios; relaciones públicas; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de vallas publicitarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 15760-16

2/ Fecha de presentación: 19-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUNTOS PROMERICA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Actividades bancarias; agencias de crédito; consultoría financiera; emisión de tarjetas de crédito; servicios de financiación; gestión financiera; operaciones financieras; información financiera; préstamos [financiación]; servicios bancarios; servicios bancarios en línea; servicios de banco hipotecario; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; servicios fiduciarios; servicios de fondos de previsión; préstamos a plazos / pagos en cuotas; préstamos prendarios/préstamos pignoratícios; préstamos con garantía; suministro de información financiera a través de sitios web; servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito; transferencia electrónica de fondos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2016.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 15762-16

2/ Fecha de presentación: 19-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHIQUI PUNTOS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad callejera; publicidad exterior; publicidad por correo directo; publicidad por correspondencia; publicidad radiofónica; publicidad televisada; alquiler de material publicitario; difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; servicios de telemarketing. Actualización de documentación publicitaria; colocación de carteles [anuncios]; servicios de comunicados de prensa; diseño de material publicitario; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; marketing / mercadotecnia; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; publicación de textos publicitarios; servicios publicitarios de pago por clic; redacción de textos publicitarios; relaciones públicas; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de vallas publicitarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 15761-16

2/ Fecha de presentación: 19-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHIQUI AHORRO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad callejera; publicidad exterior; publicidad por correo directo; publicidad por correspondencia; publicidad radiofónica; publicidad televisada; alquiler de material publicitario; difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; servicios de telemarketing. Actualización de documentación publicitaria; colocación de carteles [anuncios]; servicios de comunicados de prensa; diseño de material publicitario; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; marketing / mercadotecnia; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; publicación de textos publicitarios; servicios publicitarios de pago por clic; redacción de textos publicitarios; relaciones públicas; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de vallas publicitarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2016.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 45303-15
2/ Fecha de presentación: 20-11-2015.
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS S.á.r.l. (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO).

4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 014494736

5.1/ Fecha: 21/08/2015

5.2/ País de origen: UNION EUROPEA

5.3/ Código país: CTM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos médicos; refrigeradoras, congeladores y congeladores de temperaturas ultrabajas para propósitos médicos; cajas de transporte activo y pasivo para propósitos médicos; incubadoras para artículos médicos, farmacéuticos y de laboratorio que son sensibles a la temperatura como ser vacunas, sangre y componentes sanguíneos, fármacos sensibles a la temperatura, tejidos, muestra biológicas, ADN, células, órganos y para productos sensibles a la temperatura incluyendo comida y bebidas, gabinetes de seguridad, agitadores de plaquetas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-16.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 45302-15

2/ Fecha de presentación: 20-11-2015.

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS S.á.r.l. (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO).

4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 014494736

5.1/ Fecha: 21/08/2015

5.2/ País de origen: UNION EUROPEA

5.3/ Código país: CTM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Tecnología de la información; aparatos e instrumentos para conducir, conmutar, transformar, acumular, regular, monitorear, medir, señalar y controlar temperaturas e información para el almacenamiento y transporte de artículos sensibles médicos, farmacéuticos y de laboratorio como ser vacunas, sangre y componentes sanguíneos, fármacos sensibles a la temperatura, tejidos, muestras biológicas, ADN, células, órganos y alimentos y bebidas; sensores eléctricos; sensores ópticos y electro-ópticos; sensores para la determinación de temperaturas, posiciones y distancias; equipo de carga de batería; software de computadora; software de aplicación; gabinetes de seguridad biológica; etiquetas, lectores y sistemas de identificación de radiofrecuencia (RFID, por sus siglas en inglés); aparatos e instrumentos para sistemas de tele y radiocomunicación y procesamiento de datos; convertidores e inversores para energía eléctrica; centrifugas para uso de laboratorio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2014-044345

[2] Fecha de presentación: 12/12/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SURAMERICANA, S.A.

[4.1] DOMICILIO:

MEDELLÍN, COLOMBIA: COLOMBIA, ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE: COLOMBIA

[5] SOLICITANTE: ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA.

[5.1] DOMICILIO: Plaza Suiza Alameda, Dr. Manuel Enrique Araujo, Colonia San Benito, Sal Salvador, El Salvador.

[6.2] ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE: EL SALVADOR.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[7] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[8] Denominación y [8.1] Distintivo: ASESUISA Y ETIQUETA



[9] Clase Internacional: 36

[10] Protege y distingue:

Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

[11] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-007844

[2] Fecha de presentación: 20/02/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AEROPOSTALE PROCUREMENT COMPANY, INC.

[4.1] Domicilio: 112 WEST 34 th STREET, 22nd FLOOR, New York, New York 10120, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 86511509

[5.1] Fecha: 22/01/2015

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOKYO DARLING

TOKYO DARLING

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Cosméticos, particularmente, esmalte de uñas, lapiz labial, brillo para labios y bálsamo para los labios, preparaciones para el cuidado de la piel no medicinales, particularmente cremas, lociones, gel de baño y jabones, fragancia, es decir, perfume y rociadores para el cuerpo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2016.

[12] Reservas: No se le concede exclusividad sobre la palabra TOKYO, solamente en su conjunto.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006461
- [2] Fecha de presentación: 11/02/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DROGUERÍA, PIERSAN, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLORO VISOL

CLORO VISOL

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
De uso únicamente para la vista.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2016.
- [12] Reservas: Sólo se protege el producto indicado en Clase 05.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006460
- [2] Fecha de presentación: 11/02/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA ALFAMEDIC, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALFAMEDIC

ALFAMEDIC

- [7] Clase Internacional: 10
- [8] Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2016.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006459
- [2] Fecha de presentación: 11/02/2016
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA ALFAMEDIC, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALFAMEDIC

ALFAMEDIC

- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue:
Distribución de materiales, productos e insumos médicos quirúrgicos de uso humano y veterinarios, productos farmacéuticos, alimenticios, dietéticos y dentales.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2016.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006458
- [2] Fecha de presentación: 11/02/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA ALFAMEDIC, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALFAMEDIC

ALFAMEDIC

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2016.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 12985-2016
2/ Fecha de presentación: 29-03-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jebson & Jessen (GmbH & Co.) KG
4.1/ Domicilio: Kehrwieider 11, 20457 Hamburg, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEBAGRO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos para eliminar parásitos, productos para eliminar babosas, insecticidas, repelentes de insectos, herbicidas, productos antipolillas, parasiticidas, antiparasitarios, biocidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, productos anticriptogámicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 12986-2016
2/ Fecha de presentación: 29-03-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jebson & Jessen (GmbH & Co.) KG
4.1/ Domicilio: Kehrwieider 11, 20457 Hamburg, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEBAGRO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de venta al por menor o al mayor, relacionadas con productos fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, silvicultura y horticultura, servicios de venta al por menor o al mayor, relacionadas con productos para eliminar parásitos, productos para eliminar babosas, insecticidas, repelentes de insectos, herbicidas, productos antipolillas, parasiticidas, antiparasitarios, biocidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, productos anticriptogámicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/05/2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 12984-2016
2/ Fecha de presentación: 29-03-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jebson & Jessen (GmbH & Co.) KG
4.1/ Domicilio: Kehrwieider 11,20457 Hamburg, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEBAGRO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, silvicultura y horticultura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 12981-2016
2/ Fecha de presentación: 29-03-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jebson & Jessen (GmbH & Co.) KG
4.1/ Domicilio: Kehrwieider 11,20457 Hamburg, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEBAGRO

JEBAGRO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de venta al por menor o al mayor, relacionadas con productos fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, silvicultura y horticultura, servicios de venta al por menor o al mayor, relacionadas con productos para eliminar parásitos, productos para eliminar babosas, insecticidas, repelentes de insectos, herbicidas, productos antipolillas, parasiticidas, antiparasitarios, biocidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, productos anticriptogámicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 42044-15
 2/ Fecha de presentación: 29-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Verizon Trademark Services LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 1320 North Court House Road, 9th floor, Airlington, Virginia 22201, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 5/ Registro básico: 86742529
 5.1/ Fecha: 31/08/2015
 5.2/ País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIZON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguridad de computadora y de red informática; monitoreo de computadoras, sitios web, redes informáticas y sistemas de redes de comunicaciones con fines de seguridad; proporcionar servicios de autenticación de usuarios para fines de seguridad; proporcionar autenticación basada en la nube de información de identificación personal para fines de seguridad; servicios de seguridad informática en la naturaleza de la emisión y gestión de certificados digitales y otras credenciales de seguridad para otros; gestión de flota automotriz en la naturaleza del monitoreo de los automóviles a través de la telemática por razones de seguridad; provisión de información en el ámbito del internet y de la seguridad de red de ordenadores; consultoría en el ámbito de robo de datos y el robo de identidad; servicios de consultoría en el ámbito de la informática, integridad y seguridad de la red y los datos; monitoreo en línea para evitar el intercambio ilegal de archivos y proporcionar informes electrónicos con respecto a intentos de intercambio ilegal de archivos en relación con la misma en redes a nivel mundial; proporcionar un sitio web que destaque información en materia de seguridad; consultoría de seguridad; servicios de seguridad, a saber, provisión de evaluaciones de seguridad para empresas y agencias gubernamentales; servicios de redes sociales en línea; servicios de asistencia de emergencia en carretera, a saber, apertura de cerraduras; servicios de recuperación de vehículos robados; servicios de monitoreo de emergencia, a saber, monitoreo del dispositivo electrónico de vehículo por centro de llamadas a distancia y organización para el envío de personal de emergencia cuando se detecte un accidente; servicios de monitoreo de alarmas de respuesta de emergencia, a saber, monitoreo de dispositivos de alerta por un centro de monitoreo remoto para el envío de los servicios de salud pública de emergencia y de seguridad y la notificación a terceros, a saber, contactos familiares preferidos, oficiales que responden a la emergencia, o una enfermera.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 34223-15
 2/ Fecha de presentación: 27-08-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARGILL DE HONDURAS, S. DE R.L. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS).
 4.1/ Domicilio: Búfalo, Villanueva, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NAVIPOLLO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Pollo, derivados de pollo, pollo en bandeja; pechugas de pollo; alitas de pollo picantes empanizadas, milanesa de pollo, dedos de pollo, nuggets de pollo en forma de dinosaurios, tortitas de pollo, nuggets de pollo pequeños para niños; piezas de pollo en medallones; pollo cocinado; pollo deshidratado; pollo frito; nuggets de pollo; caldo de pollo; croquetas de pollo; mousse de pollo; ensalada de pollo; pollo ultracongelado; filetes de pechuga de pollo, comidas preparadas conteniendo [principalmente] pollo; aperitivos congelados consistiendo principalmente de pollo; plato cocinado consistiendo principalmente de pollo y ginseng (samgyetang); piezas de pollo para uso como un relleno en sándwiches; embutidos; carne, pollo, carne de ave y carne de caza, extractos de carne.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-049257
 [2] Fecha de presentación: 21/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: R.R. DONNELLEY & SONS COMPANY (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE DELAWARE).
 [4.1] Domicilio: 35 W. WACKER DRIVE, CHICAGO, ILLINOIS 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RRD



[7] Clase Internacional: 40
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de impresión; montaje de productos impresos para terceros; servicios de impresión de etiquetas de códigos de barras; servicios de encuadernación para otros, a saber, compaginación, plegado, grapado, perforación, corte y encuadernación de materiales impresos, fotocopiados y escritos a máquina; ensamblado personalizado, señalización, y el embalaje del producto en presentaciones de punto de compra para otros; fabricación personalizada, señalización, rótulos, etiquetas, cintas, cartones, y embalaje en presentación de punto de compra para otros; fabricación personalizada de tarjetas impresas y parcialmente impresas para identificar a individuos con y sin datos electrónicos; fabricación a medida de publicaciones impresas y de producción personalizada de publicaciones electrónicas, a saber, impresión digital de publicaciones electrónicas a la orden y especificación de otros; impresión digital por demanda de documentos; impresión digital; impresión litográfica; acabado de papel; impresión fotográfica; retoque fotográfico; fabricación de prototipo de nuevos productos para terceros; impresión de materiales de mercadeo de publicidad para otros, servicios de cumplimiento de documentos para otros, a saber, impresión y encuadernación de documentos para terceros, personalización de materiales digitales para los demás.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 1424-16
 2/ Fecha de presentación: 13-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCOTT PROTECT CARE

SCOTT PROTECT CARE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Pañuelos faciales y papel sanitario.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 15772-16
 2/ Fecha de presentación: 19-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYCOM, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Bo. Los Andes, 11 calle, 10 Ave., San Pedro Sula, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPECTRA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 14434-16
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MULTI ABSORB

MULTI ABSORB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Pañuelos faciales, papel sanitario, papel toalla, paños limpiadores hechos de papel, servilletas de papel para la mesa.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 14733-16
 2/ Fecha de presentación: 11-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CENTROAMERICANA DE MUEBLES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Col. Aurora 7 y 8 calle 18 Ave. # 717, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEGENDARY

LEGENDARY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Camas, colchones, somniers, almohadas, edredones y ropa para cama en general.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 15432-16
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AXIÓN MAGIA NAVIDEÑA

AXIÓN MAGIA NAVIDEÑA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Detergente para lavar platos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 8575-16
 2/ Fecha de presentación: 24-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALUETTA

ALUETTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-009048
 [2] Fecha de presentación: 29/02/2016.
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANONIMA.
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISTRIBUIDORA KHAMIS

DISTRIBUIDORA
KHAMIS

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de productos ferreteros, de construcción, eléctricos, griferías, losa sanitaria y artículos para el hogar, compraventa y acarreo de grava, arena y material de relleno; alquiler de maquinaria para la construcción, representación de casas comerciales nacional y extranjera.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-009047

[2] Fecha de presentación: 29/02/2016.

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANONIMA.
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIKASA

DIKASA

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de productos ferreteros, de construcción, eléctricos, griferías, losa sanitaria y artículos para el hogar, compraventa y acarreo de grava, arena y material de relleno; alquiler de maquinaria para la construcción, representación de casas comerciales nacional y extranjera.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-009049

[2] Fecha de presentación: 29/02/2016.

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANONIMA.
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERRETERIA EL MAS BARATO

FERRETERÍA
EL MÁS BARATO

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de productos ferreteros, de construcción, eléctricos, griferías, losa sanitaria y artículos para el hogar, compraventa y acarreo de grava, arena y material de relleno; alquiler de maquinaria para la construcción, representación de casas comerciales nacional y extranjera.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-009050

[2] Fecha de presentación: 29/02/2016.

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANONIMA.
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ILUMIER PLUS Y DISEÑO

ilumier Plus

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-009046

[2] Fecha de presentación: 29/02/2016.

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANONIMA.
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ILUMIER Y DISEÑO

ilumier

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 43329-2015
 2/ Fecha de presentación: 05-11-2015.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GEOPOST.
 4.1/ Domicilio: 9 rue Maurice Mallet, 92130 Issy-les-Moulineaux, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Your delivery experts y diseño



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica el color Rojo.
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de bodegaje, a saber, almacenamiento, distribución, embalaje y mudanza de paquetes y productos; servicios de envío y entrega, especialmente, retiro, transporte y entrega de paquetes y cartas por diversos medios de transporte; servicios de paquetería; transporte de productos y paquetes por aire, ferrocarril, fluvial, marítimo y carretera, servicios de envío y entrega, es decir, retiro, transporte y entrega de encomiendas y correspondencia; servicios computarizados de rastreo y localización de paquetes y carga en tránsito, en especial, suministro de información automatizada sobre transporte y entregas nacionales e internacionales; suministro de información a terceros vía internet y teléfono, para revisar el estado del progreso del retiro y entrega, servicios de corraje de transporte, suministro de información sobre transporte, servicios de logística para el transporte, servicios de suministro de paquetería en una red de comerciantes, servicios de logística en el ámbito de entrega de paquetería y mensajería.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-2016.
 12/ Reservas: Se usará con la Solicitud # 2015-39637 (CL39).

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 13014-16
 2/ Fecha de presentación: 29/03/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Universal Protein Supplements Corporation dba Universal Nutrition.
 4.1/ Domicilio: 3 Terminal Road, New Brunswick, New Jersey 08901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIVERSAL NUTRITION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Complementos nutricionales.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/05/16.
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "NUTRITION".

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 49418-15
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Universal Protein Supplements Corporation dba Universal Nutrition.
 4.1/ Domicilio: 3 Terminal Road, New Brunswick, New Jersey 08901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIVERSAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Suplementos nutricionales.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 41138-15
 2/ Fecha de presentación: 22-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dole Food Company, Inc.
 4.1/ Domicilio: One Dole Drive Westlake Village, CA 91362, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRUITSTAR



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Fruta fresca.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-037195
 [2] Fecha de presentación: 21/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NO FEAR INTERNATIONAL LIMITED
 [4.1] Domicilio: UNIT A BROOK PARK EAST SHIREBROOK NG20 8RY, REINO UNIDO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NO FEAR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2199-16
 [2] Fecha de presentación: 18-01-2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COGNITIVA INC.
 [4.1] Domicilio: Avenida Fedderico Boyd y Calle 51, Edificio Scotia Plaza, piso No. 10, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COGNITIVA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Diseño, programación y desarrollo de equipos informativos y de software, consultoría en software, instalación y mantenimiento de software.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27-04-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-001980
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COGNITIVA INC.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA FEDERICO BOYD Y CALLE 51, EDIFICIO SCOTIA PLAZA, PISO No. 10, PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COGNITIVA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Equipos de procesamiento de datos, ordenadores y software.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÉVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de junio, del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene resrvas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2014-029759
 [2] Fecha de presentación: 22/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CB ENTERPRISE INC.
 [4.1] Domicilio: OMC CHAMBERS, WICKHAMS CAY 1, ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BOTRAN CASA BOTRAN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHAVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de mayo, del año 2016.
 [12] Reservas: Se protege la denominación "BOTRAN CASA BOTRAN Y SU DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen, se reivindican los colores Pantone Process BLCK, Coldstamping Plateado y Pantone Cool Gray 4C.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-004787
 [2] Fecha de presentación: 02/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS PARA ANIMALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: 42 CALLE 20-91, ZONA 12, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VITACAN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos concentrados para animales (perros adultos).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de mayo del año 2016
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Pantone 390C, Pantone 385 C, Pantone 123 C, Pantone 165 C, Pantone 385 C, Pantone 383 C, Pantone Cool Gray 3 C.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-035908
 [2] Fecha de presentación: 09/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA DE AZÚCAR Y DERIVADOR, S.A. DE C.V. (DIZUCAR)
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EQUILIBRATE

EQUILIBRATE

[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, capacitación, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013525
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FIL LIMITED
 [4.1] Domicilio: PEMBROKE HALL, 42 CROW LANE, PEMBROKE HM 19, P.O. BOX HM 670, HAMILTON HMCX, BERMUDA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BERMUDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: F FIDELITY INTERNATIONAL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicios financieros; servicios de seguros; servicios de inversión; inversiones internacionales y nacionales de fondos; servicios de gestión de inversiones discretionales; servicios de asesoramiento de inversión; fondos mutuos y servicios relacionados con los mismos; pensiones y servicios relacionados con las mismas; corretaje de valores y servicios relacionados con los mismos; banca y servicios relacionados con los mismos; administración fiduciaria y servicios relacionados con la misma; servicios de cartera, de fondos de inversión mutua, de pensiones y de administración de fideicomisos; gestión y planificación financiera; asesoría financiera; servicios de crédito; servicios de gestión de crédito; banca de inversión, servicios de finanzas corporativas y de capital de riesgo; servicios de capital privado; servicios de bienes raíces; servicios de inversión de bienes raíces; suscripción de valores; servicios derivados y de cambio de divisas; provisión de información, asesoramiento y consultoría en materia de valores, de finanzas y de inversiones; servicios de información de bases de datos interactivas relacionados con valores, con finanzas y con inversiones; servicios de tarjetas de crédito y de débito; servicios de pago de dinero; provisión de préstamos garantizados y no garantizados; intercambio de dinero; valoración de antigüedades; corretaje; servicios de garantía; recaudación de fondos de caridad; préstamos contra valores; préstamos a plazos; banca hipotecaria; servicios de liquidación de negocios; cotizaciones en la bolsa de valores; cobro de alquileres; servicios de análisis financiero para empresas; suministro de información, asesoramiento y consultoría relacionadas con todo lo anterior.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 15308-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TNS Data, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: 3a avenida Norte y 13 calle Oriente Porción "C", Santa Tecla, La Libertad, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KANTAR

KANTAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Investigación y consultoría de medios; planificación, compra y negociación de publicidad y de espacio y tiempo de medios de comunicación; servicios de publicidad, promoción y comercialización; servicios empresariales y de gestión empresarial; servicios de asesoramiento y consultoría en el campo de la publicidad y de los negocios y la provisión de publicidad para otros en línea, a través de una red global de información por computadora; servicios de publicidad; producción de materia publicitaria y de comerciales; servicios de relaciones públicas; estudios

de mercado y análisis de mercado; servicios de investigación e información relacionados con negocios, publicidad y comercialización; análisis y compilación estadística; servicios de encuestas de opinión; administración de negocios; prestación de los servicios antes mencionados en línea, desde una base de datos de computadora o una red informática mundial; compilación de anuncios para uso como páginas web en una red informática mundial; y la prestación de servicios de medios de comunicación en el campo de la publicidad y el marketing uno a uno, a saber, la planificación y compra de tiempo de medios y espacio para la publicidad de marketing directo; publicidad digital y en línea; la colocación de la publicidad en los medios de comunicación; organización de campañas de promoción y servicios de consultoría relacionados; procesamiento de datos; análisis y estudio de información recopilada en las opiniones y el comportamiento de los consumidores a través de investigación de mercado y estudios de publicidad; provisión de información relacionada a lo antes mencionado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ No. Solicitud: 15434-16

2/ Fecha de presentación: 14-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NSK LTD.

4.1/ Domicilio: 6-3 Osaki 1-Chome, Shinagawa-ku, Tokio, JAPÓN

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

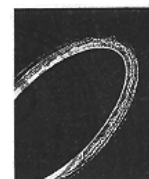
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Rodamientos de bola y de rodillos y partes de tales, rodamientos para los siguientes campos de aplicación, a saber, industriales, de automoción (transmisiones, cajas de engranajes, ruedas, dirección, motores, componentes de motor), industriales pesados, aparatos eléctricos, molinos de viento, maquinaria de explotación de canteras, maquinaria de construcción, maquinaria para acerías y para otros usos de manufactura; soportes de rodamiento para rodamientos de bola y de rodillos; placas de base, soportes de pared, cajas de pared, colgadores, estándares de pisos y cajas para ejes, todo para apoyar a rodamientos de eje, y clips de viga para apoyar a colgadores de eje y a soportes del eje, todos siendo partes de engranajes de transmisiones de potencia, poleas que incorporan rodamientos de bola o de rodillos y siendo partes de máquinas; soportes de apoyo, rodamientos de rodillos y rodillos para rodamientos de rodillos; engranajes de transmisión para máquinas; acoplamientos para máquinas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ No. Solicitud: 19920-2016
2/ Fecha de presentación: 13-05-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FACENCO, S.A.

4.1/ Domicilio: 18 AV 39-24 Z-12 de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LADY AMERICANA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Guillermo Alberto Bográn Castro

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ No. Solicitud: 19919-2016
2/ Fecha de presentación: 13-05-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FACENCO, S.A.

4.1/ Domicilio: 18 AV 39-24 Z-12 de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MASTER BED y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Guillermo Alberto Bográn Castro

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2012-008192

[2] Fecha de presentación: 07/03/2012

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RUTH ELIZABETH RODAS PAVON

[4.1] Domicilio: CALLE PALACE, BARRIO EL CENTRO, TEGUCIGALPA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOYERIA MAYA

Joyería Maya

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Elaboración, compra y venta al por mayor y menor de artículos de joyería consistentes en pulseras, cadenas, anillos, aretes, dijes y todo tipo de accesorios que se puedan elaborar, comprar y vender de cualquier tipo de metal, aleaciones de estos mismos, piedras preciosas o semipreciosas y orfebrería en general.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Marco Tulio Callizo Molina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de abril del año 2012.

[12] Reservas: No se reivindica la palabra joyería.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-049271

[2] Fecha de presentación: 21/12/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PRESTAMOS INMEDIATOS CASOL, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: La Ceiba, departamento de Atlántida, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASOL Y LOGO

CASOL

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios financieros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Edelmira Rosibel Fuentes Fúnez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de marzo del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-005032
 [2] Fecha de presentación: 03/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: UBER TECHNOLOGIES, INC.
 [4.1] Domicilio: 1455 MARKET STREET, 4TH FLOOR, SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Proveer uso temporal de software en línea no descargable para proveer servicios de transporte, reservas para servicios de transporte y para el envío de vehículos motorizados a clientes, y para coordinar y obtener servicios de entrega a domicilio, servicios de investigación científica y tecnológica y diseño relacionado a ello, servicios de análisis e investigación industrial, diseño y desarrollo de hardware y software para computadora.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-007327
 [2] Fecha de presentación: 16/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DOBAC INTERNACIONAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO TOCUMEN LOGISTICS CENTER, AVENIDA CIRCUNVALACION, SECTOR 7, CORREGIMIENTO DE MAÑANITAS, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KASHIMA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Pastillas de freno, zapatas de freno, discos o rotores de freno, partes hidráulicas (master de freno, master de clutch, esclavos de clutch, cilindros de rueda), utilizadas en sedanes, pick up, microbuses y todo tipo de vehículos livianos y semipesado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color pantone 354 C/C 80 M o y 90 K o PANTONE 100% NEGRO//C 0 M 0 Y 0 K 1 0 0.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013140
 [2] Fecha de presentación: 30/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CHERRY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CHERRY, S.A. DE C.V.)
 [4.1] Domicilio: Calle circunvalación, polígono B # 6°, Plan de La Laguna, antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROGEN

PROGEN

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Jabones de tocador, jabón (pastillas de); jabón antitranspirante; jabones desodorantes; jabones para avivar los colores en materias textiles; preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, geles para el cabello, champús, acondicionadores y cremas para el cabello, dentífricos, tónicos para el cabello; cremas faciales; desodorantes; antiperspirantes; lociones corporales; cremas para el cuerpo, talcos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 14975-16
 2/ Fecha de presentación: 12-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CAROLINA HERRERA LTD.
 4.1/ Domicilio: 501 Seventh Avenue, 17th Floor New York, NY 10018, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHCH (LOGOTIPO)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/16.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-013346
 [2] Fecha de presentación: 06/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FORMULA ONE LICENSING BV
 [4.1] Domicilio: Beursplein 37, Rotterdam 3011AA, Países Bajos, Países Bajos
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORMULA 1 Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-033764
 [2] Fecha de presentación: 24/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED
 [4.1] Domicilio: UNIT 6, 26/F, TREND CENTRE, 29 CHUNG LEE STREET, CHAI WAN, Reg. Admiva Hong Kong
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REG. ADMIVA HONG KONG
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROTAM ZIBO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, productos para la destrucción de animales dañinos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-005661
 [2] Fecha de presentación: 08/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SELECT PHARMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILOMETRO DIECISEIS PUNTO CINCO (16.5) CARRETERA A SAN JUAN SACATEPEQUEZ, LOTE VEINTICUATRO (24), COMPLEJO INDUSTRIAL MIXCO NORTE, ZONA (6) DE MIXCO, GUATEMALA, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MALUSEL

MALUSEL

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico (domperidona)

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ No. Solicitud: 32959-2015
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIM Licensing Ltd.
 4.1/ Domicilio: 3 Chrysanthou Mylona Str., P.C. 3030 Limassol, Cyprus
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chipre
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELIE SAAB

ELIE SAAB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Gafas, vidrios del ojo, gafas de sol, ojos gafas casos, gafas de sol de los casos, cadenas, vidrios del ojo, cadenas de gafas de sol, armadura para las gafas de los ojos, armadura para las gafas de sol, lentes de contacto, lentes de gafas de sol, gafas, gafas de esquí, cascos, gafas, a saber, las cadenas de gafas, monturas de gafas, estuches de gafas, estuches de gafas, lentes de gafas, titulares y sus armaduras, gafas ordinarias (con un mango).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013868
 [2] Fecha de presentación: 05/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
 [4.1] Domicilio: QUAKER PLAZA, 555 WEST MONROE STREET, CHICAGO, ILLINOIS, 60661, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMIENZA BIEN TU DIA

COMIENZA BIEN TU DIA

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Harina y preparaciones elaboradas de cereales, cereales para el desayuno, específicamente cereales listos para el consumo y cereales calientes, bizcochos, galletas dulces y galletas saladas, hojuelas de avena, avena, gachas de avena, muesli y preparaciones de muesli, sémola de maíz, harina de maíz, cebada perlada, mezcla para panqueques, mezclas preparadas para hornear, bocadillos en barra a base de granos, mezcla a base de granos para bocadillos, bocadillos a base de cereales, pasteles de arroz y productos de pasteles de arroz, pasteles de granos, bocadillos a base de granola, bebidas a base de avena.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: Se usará con el registro No. 124959 marca QUAKER y etiqueta en clase 30.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006177
 [2] Fecha de presentación: 10/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TERUMO KABUSHIKI KAISHA (TERUMO CORPORATION)
 [4.1] Domicilio: 44-1, 2-chome, Hatagaya, Shibuya-ku, Tokyo, Japón
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TERUMO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, papel reactivo para propósitos médicos, gasa para apósitos, cápsulas vacías para productos farmacéuticos, parches para los ojos para propósitos médicos, vendajes para la menstruación; tampones para la menstruación; toallas sanitarias, bragas sanitarias, algodón absorbente, yesos adhesivos, vendajes para apósitos, almohadillas para la lactancia materna, hisopos para propósitos médicos, suplementos nutricionales, bebidas dietéticas adaptadas para propósitos médicos, alimentos dietéticos adaptados para propósitos médicos, alimentos para bebés, suplementos dietéticos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013867
 [2] Fecha de presentación: 05/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
 [4.1] Domicilio: QUAKER PLAZA, 555 WEST MONROE STREET, CHICAGO, ILLINOIS, 60661, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMIENZA BIEN TU DIA

COMIENZA BIEN TU DIA

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Bocadillos a base de frutas, bocadillos en barra a base de frutas, batidos y licuados a base de frutas, vegetales, leche y/o granos, sopas a base de frutas o vegetales, mezcla de bocadillos que consiste en frutas procesadas, nueces y/o pasas procesadas, fruta seca, nueces procesadas, bebidas lácteas, yogures, bebidas a base de yogur, bebidas a base de leche que contienen avena, jugos de fruta y/o jugos con sabor a fruta, bebidas a base de soya.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: Se usará con el registro No. 125004 marca QUAKER y etiqueta en clase 29.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-000505
 [2] Fecha de presentación: 07/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TOMEX DANMARK A/S
 [4.1] Domicilio: HASSERISVEJ 139, 9000 AALBORG, Dinamarca
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SMILLA FOOD

SMILLA FOOD

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 carne; carne congelada; carne fresca; carne, en conserva; carne, enlatada; carne cocida enlatada; carne preparada; carne de ave, no viva; pescado, no vivo; pescado, en conserva; pescado enlatado; productos de pescado, embotellados; pescado hervido y seco; pescado congelado; mariscos (crustáceos) congelados; alimentos preparados del pescado; mariscos, no vivos; mariscos procesados; mantequilla; bebidas que consisten principalmente de leche; bebidas a base de lácteos; crema; queso duro; queso suave; queso procesado; huevos; aceites comestibles; vegetales mixtos; vegetales congelados; vegetales en conserva; vegetales procesados; frutas en conserva; conservas de frutas; ensaladas de frutas; frutas congeladas; frutas secas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-012632
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MERCK KGAA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STR. 250, 64293 DARMSTADT, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, agua mineral, agua carbonatada, bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-012651
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MERCK KGAA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STR. 250, 64293 DARMSTADT, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013141
 [2] Fecha de presentación: 30/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CHERRY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CHERRY, S.A. DE C.V.)
 [4.1] Domicilio: CALLE CIRCUNVALACIÓN, POLIGONO B #6°, PLAN DE LA LAGUNA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DECISIVE

DECISIVE

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Jabones de tocador, jabón (pastillas de); jabón antitranspirante; jabones desodorantes; jabones para avivar los colores en materias textiles; preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, geles para el cabello, champús, acondicionadores y cremas para el cabello, dentífricos, tónicos para el cabello; cremas faciales; desodorantes; antiperspirantes; lociones corporales; cremas para el cuerpo, talcos.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-012652
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MERCK KGAA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STR. 250, 64293 DARMSTADT, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- [7] Clase Internacional: 40
 [8] Protege y distingue:
 Tratamiento de materiales con materiales bioquímicos, biológicos y farmacéuticos; tratamiento de materiales con productos químicos; tratamiento de aguas; tratamiento de metales; teñido de tela; producción personalizada por contrato de productos químicos destinados a la fabricación, la investigación y la ciencia; producción personalizada por contrato de mezclas para uso en los productos farmacéuticos.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 15438-16
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYCOM, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Bo. Los Andes, 11 calle, 10 Ave., San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRINTING IDEAS!

PRINTING IDEAS!

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con la marca SPECTRA Y ETIQUETA en clase 02, que está siendo presentada simultáneamente No. 2016-15437.
 7/ Clase Internacional: 2
 8/ Protege y distingue:
 Tinta negra para impresoras, tinta a colores para impresoras, toner negro para impresoras, toner a colores para impresoras.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013524
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INTERCEPT PHARMACEUTICALS, INC.
 [4.1] Domicilio: 450 W., 15TH STREET, SUITE 505, NEW YORK, NEW YORK 10011, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86774708
 [5.1] Fecha: 01/10/2015
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUPPORTING INNOVATION TO ENHANCE FUTURE CARE IN PBC

SUPPORTING INNOVATION TO ENHANCE FUTURE CARE IN PBC

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Provisión de financiación y de asistencia financiera para investigación, estudios y programas relacionados a enfermedades y tratamientos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: Esta señal de propaganda será utilizada con la solicitud número 2016-013523 denominada PRACTICE TO POLICY.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-012650
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MERCK KGAA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STR. 250, 64293 DARMSTADT, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, agua mineral, agua carbonatada, bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 16616-16
 2/ Fecha de presentación: 22-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
 4.1/ Domicilio: Quaker Plaza, 555 West Monroe Street, Chicago, Illinois, 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA JERSEY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUAKER TE HACE BIEN

QUAKER TE HACE BIEN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la solicitud No. 3757/2016, Marca QB LOGOTIPO en clase 30.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Cereales, cereales para el desayuno, cereales listos para comer, cereales calientes, barras de cereales, barras de bocadillos a base de granos, mezcla de golosinas a base de granos, bocadillos que consisten

de cúmulos de avena y chips saborizados, bizcochos, galletas dulces y galletas saladas, bocadillos a base de cereal, pasteles de arroz y productos de pasteles de arroz, pasteles de granos, bocadillos a base de granola, bebidas a base de avena.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 17088-16
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Smith & Cult, LLC
 4.1/ Domicilio: 4141 NE 2nd avenida, Suite 205, Miami, Florida 33137, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMITH & CULT

SMITH & CULT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, maquillaje, máscara para pestañas, delineador de ojos, sombra de ojos, bronceador de piel, rubor, iluminador facial, prebase facial, brillo de labios, lápiz labial, esmalte para uñas, preparaciones para el cuidado de las uñas, equipos (kits) de productos de cuidado de uñas que contienen esmalte para uñas, preparaciones para el cuidado de las uñas, a saber, ablandadores de uñas, productos para el acicalamiento de uñas, a saber, laca y escarcha de uso cosmético.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 15437-16
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYCOM, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Bo. Los Andes, 11 calle, 10 ave. San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPECTRA Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 2
 8/ Protege y distingue:
 Tinta negra para impresoras, tinta a colores para impresoras, toner negro para impresoras, toner a colores para impresoras.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-05-2016.
 12/ Reservas: La señal de propaganda "Printing ideas" se solicita bajo número 2016-15438.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-031191
 [2] Fecha de presentación: 05/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOBRANCELHAS DESIGN PARTICIPAÇÕES EIRELI - ME
 [4.1] Domicilio: ROD CE 040 S/N - COND. ALPHAVILLE/KM 22, - QD VILOTE-18 BAIRRO:PIRES FAÇANHA 61760-903 EUSEBIO - CE, BRASIL
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ED ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de depilación con hilo de cejas, depilación facial, masajes relajantes, servicios generales de estética.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-041051
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WHIRLPOOL PROPERTIES, INC.
 [4.1] Domicilio: 500 RENAISSANCE DRIVE, SUITE 101, ST. JOSEPH, MICHIGAN 49085, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Michigan
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EVERYDROP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Jarros de agua vendidos vacíos y botellas portátiles de agua vendidas vacías.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 45305-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS, S.à.r.l. (Organizada bajo las Leyes de LUXEMBURGO)
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014494736
 5.1/ Fecha: 21/08/2015
 5.2/ País de origen: UNION EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Recipientes para alimentos y bebidas, recipientes que retienen el calor para alimentos, cajas frías, cajas frías activas y pasivas portátiles.
 8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 45301-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS, S.à.r.l. (Organizada bajo las Leyes de LUXEMBURGO)
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014494736
 5.1/ Fecha: 21/08/2015
 5.2/ País de origen: UNION EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Generadores eléctricos que utilizan paneles solares, energía eólica u otros recursos renovables, generadores de energía, generadores accionados por motor de combustión, generadores de corriente, alternadores.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 45306-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS, S.à.r.l. (Organizada bajo las Leyes de LUXEMBURGO)
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014494736
 5.1/ Fecha: 21/08/2015
 5.2/ País de origen: UNION EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de instalación, reparación y mantenimiento, especialmente de generadores eléctricos, compresores, sensores y aparatos para refrigerar y congelar, gabinetes de seguridad, agitadores de plaquetas e incubadoras.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.